

FECHA: 04/05/2016

EXPEDIENTE Nº: 3855/2010

ID TÍTULO: 4312447

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Documentación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda aportar y reflejar específicamente en la memoria las siguientes cuestiones relacionadas con la propuesta de reconocimiento de 9 créditos por experiencia profesional o laboral: 1) Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento; 2) definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias, ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Aunque se incluye información nueva sobre las actividades formativas y los sistemas de evaluación de la modalidad a distancia, adolece de falta de concreción y de verdadera adaptación al entorno online. Se recomienda que las fichas de las materias describan de forma clara e independiente las actividades formativas (que deben estar desagregadas), las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de ambas modalidades, presencial y a distancia. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se añade la la modalidad A distancia.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

La oferta del número de plazas es en total de 90 alumnos distribuidos en 50 presenciales y 40 a distancia a partir del primer año, sin modificaciones posteriores.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

JUSTIFICACION MODALIDAD A DISTANCIA Y SOLICITUD DE ESPECIALIDADES Se añade en el pdf la Justificación para la modalidad A distancia y la justificación de especialidades.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se añade un párrafo indicando que podrá pasarse de la modalidad presencia a la modalidad a distancia o viceversa, dado que ambas tienen las mismas características.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se añade: Se estudiarán todas las solicitudes presentadas por los alumnos y como máximo, sea cual sea la modalidad de los estudios previos, se podrán reconocer 9 créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se añaden en azul los temas referentes a la modalidad a distancia del plan de estudios.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se ha añadido la metodología para las clases a distancia y prácticas. Se añade también un punto específico sobre los materiales docentes para la modalidad a distancia

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se añaden los apartados 02: y 07 02: La plataforma Moodle asegura la confirmación de la identidad de los estudiantes a los efectos de la evaluación 07: En la modalidad a distancia se realizará evaluación continua del alumnado, de la siguiente forma: - Pruebas de desarrollo: $\pm 45\%$ - Trabajo individual o en grupo: $\pm 35\%$ - Participación global: $\pm 10\%$ - Exposiciones o demostraciones: $\pm 10\%$

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualizan el profesorado hasta el 2014

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza el Personal de Administración y Servicios con datos hasta el 2014

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incluye el apartado específico sobre la Plataforma que se utiliza en el Máster a distancia
Plataforma: La docencia se imparte a través del Campus Virtual , mediante la plataforma Moodle 2.6. El acceso se realiza desde las claves y contraseñas personales de profesores y alumnos. La plataforma permite colgar todo tipo de materiales y ficheros: escritos, videos, fotografías, multimedia, etc. , para la consulta y trabajo de los alumnos. En todos los casos la propiedad intelectual queda protegida de acuerdo a la Ley vigente.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se añade la implantación del nuevo máster a distancia en el curso 2016/2017

Madrid, a 04/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo